

Avenida Pedro Montt N° 1606, Edificio E, Piso 5
Centro de Justicia de Santiago
Fono [REDACTED]
Correo electrónico [REDACTED]

Santiago, tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Por razones de buen servicio, se reprograma audiencia de formalización de la investigación para el día **30 de diciembre de 2025**, a las **11:00** horas, **EDIFICIO E, PISO 5, SALA A DETERMINAR**, ubicada en Avenida Pedro Montt 1606, Centro de justicia de Santiago, teléfono [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED]

Por lo tanto, antes de la audiencia deberá entrevistarse con la defensa asignada por la Defensoría Penal Pública o con su defensor privado si lo tuviere.

En el evento de no conocer el nombre y el teléfono de su abogado defensor público, podrá recabar esta información directamente en la Defensoría o a través de los teléfonos [REDACTED], a los terminados en [REDACTED]

Notifíquese la resolución que antecede a los intervinientes, notifíquese a **FABIAN ALEJANDRO CORNEJO ARAOS**, [REDACTED] personalmente o de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 44 del Código de Procedimiento Civil y en dicho acto entréguesele de copia del requerimiento y apercíbasele de que, en el evento de no comparecer injustificadamente, será conducido por medio de la fuerza pública a la presencia judicial, quedando obligado al pago de las costas que causare, sin perjuicio de las sanciones que además puedan imponerse, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Código Procesal Penal.

La audiencia se efectuará de modo presencial en la sala ya indicada, debiendo los intervinientes **asistir a dependencias del Tribunal, a la sala señalada**.

Ante cualquier inconveniente o dudas se deberá poner en contacto con el tribunal al correo electrónico [REDACTED] o al teléfono [REDACTED]

Notifíquese a la Defensoría Penal Pública Local, domiciliada en Avenida Pedro Montt N° 1606, 4° Piso, Edificio de la Defensoría, teléfonos [REDACTED] - [REDACTED] - [REDACTED], a fin de que designe un defensor que concurra a la audiencia y pueda entrevistarse previamente con el imputado, si es que éste no cuenta con un abogado particular de su confianza.

Déjese sin efecto audiencia del día 04 de noviembre de 2025.

Notifíquese de la resolución precedente a los intervinientes vía correo electrónico

RUC **N°:** [REDACTED]
RIT **N°:** [REDACTED]

Se deja constancia que con esta fecha de notifico por el Estado Diario la resolución que antecede.

/jbm